

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.-

VISTO la Resolución n° 33/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Agustín Benito REBOREDO, y

CONSIDERANDO :

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado / como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Estructuras Especiales con una (1) dedicación simple, por la Resolución n° 662/89 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

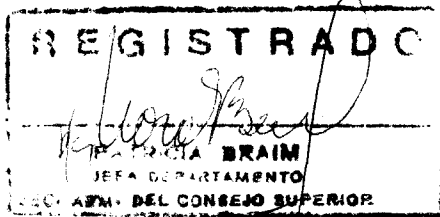
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Agustín Benito REBOREDO (L.E. n° 6.879.506 - Legajo UTN n° 20557-5), como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Estructuras Especiales, del Departamento Ingeniería Civil, con una (1) dedicación simple, a partir del 15 de febrero de 1994, en la Facultad /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

Regional Mendoza.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 217/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico